

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.216

Lunes 4 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2681405

EXTRACTO

VERONICA TORREALBA COSTABAL, Notario Suplente del Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, IVAN TORREALBA ACEVEDO, con oficio en Huérfanos número 979, oficina número 501, Santiago, certifico: que por escritura pública de fecha 1 de julio de 2025, otorgada ante el Titular de esta Notaría don Iván Torrealba Acevedo, bajo el Repertorio N° 9.551-2025, EDF Chile SpA y Biobío Genera SpA (los "Accionistas"), en su calidad de únicos accionistas de GM Developments SpA, sociedad inscrita a fojas 42.141 número 19.469 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2021 (la "Sociedad"), acordaron: Uno) Dividir la Sociedad en cuatro sociedades, con efectos a contar de esa misma fecha: GM Developments SpA, que es la continuadora legal, y tres nuevas sociedades denominadas GM Projects SpA, GM Renewable Services SpA y GM Thermal Services SpA (las "Nuevas Sociedades"), a las cuales se incorporan de pleno derecho los Accionistas de la Sociedad; y Dos) Establecer el estatuto social de GM Projects SpA, de cuyas menciones se extracta lo siguiente: Accionistas: EDF Chile SpA y Biobío Genera SpA. Razón social: GM Projects SpA. Objeto: a) la generación eléctrica, esto es, operar, explotar, mantener y administrar activos de generación, térmicos, hidráulicos o aquellos denominados energías renovables no convencionales; b) el desarrollo, financiamiento, diseño, ingeniería, suministro construcción puesta en marcha, pruebas, operación y mantenimiento de una o más centrales para la generación de energía eléctrica, y sus expansiones, de haberlas (en adelante las "Centrales"); c) el dominio, posesión y explotación de las Centrales; d) la comercialización de la potencia y de la energía eléctrica que se produzca y otros relacionados con estos, ya sea que provengan de medios de energía propios o contratados a terceros; e) la comercialización de todo tipo de combustibles; f) la compra, importación, adquisición y suministro de todos los productos, mercancías y componentes necesarios para las operaciones de las Centrales; g) la administración y coordinación de las programaciones y nominaciones de cargamentos de productos, mercaderías y componentes necesarios para las operaciones de las Centrales, así como la entrega de energía eléctrica entre distintos clientes libres y/o regulados; h) la celebración de los contratos de ingeniería, diseño, suministro de materiales, financiamiento, coordinación, operación y mantención, adquisición de toda clase de insumos y, en general la realización o celebración de toda clase de actos o contratos necesarios o convenientes para los fines señalados en las letras anteriores, incluyendo pero no limitando a la celebración de contratos de compraventa de bienes muebles e inmuebles, arrendamiento, usufructo y cualquier otro contrato para adquirir el uso y goce de toda clase de bienes muebles e inmuebles, los cuales podrán ser ejecutados directamente o en asociación con terceros; i) La participación en propuestas y licitaciones públicas o privadas, para la ejecución de toda clase de obras y proyectos relacionados, incluso en asociaciones o consorcios con otras personas, naturales o jurídicas; j) efectuar inversiones en todo tipo de sociedades, empresas, asociaciones o corporaciones, sean nacionales o extranjeras, sean éstas o no de su misma especie o giro, participando en calidad de socia o administradora de dichas entidades; y k) la realización de cualquier otra actividad accesoria, anexa o complementaria a las señaladas en las letras anteriores, sin limitación alguna, para el desarrollo de su objeto social. Capital: USD 9.268.433,21, dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas, de una sola serie, de igual valor y sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas por los accionistas en la forma indicada en la escritura extractada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 29 de julio de 2025.

CVE 2681405

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl